

## COMUNICADO

La OEI en uso de sus atribuciones y facultades y en aplicación de lo indicado en último párrafo del numeral 2.9 de las bases (las comillas y cursivas son nuestras) que dice:

*“La OEI se reserva el derecho de revisar y anular de oficio la evaluación de propuestas y el otorgamiento de buena pro inclusive, ante hechos debidamente sustentados que así lo ameriten hasta antes de la firma de contrato”.*

Ha procedido a revisar la evaluación de las propuestas presentadas en el proceso CP N° 04-2020-OEI-CULTURA y ha decidido:

1. Anular de oficio la evaluación de propuestas publicada en nuestra página web <https://oeiperu.org/Contrataciones/convocatorias> el día 3 de setiembre de 2020.
2. Retrotraer el proceso de selección CP N° 04-2020-OEI-CULTURA, a la etapa de comunicación de observaciones subsanables.

En consecuencia, el cronograma modificado de la convocatoria queda como sigue:

<b>Cronograma modificado</b>	
<b>Etapa</b>	<b>Fecha</b>
Comunicación de observaciones subsanables	7 de setiembre de 2020 (según lo indicado en el numeral 2.7.1 de las bases, si es que algún postor tuviese observaciones subsanables, se le comunicará éstas vía correo electrónico, en caso no tuviese ninguna observación o tuviese observaciones no subsanables, no recibirá comunicación alguna)
Presentación de subsanación de observaciones subsanables	8 de setiembre de 2020
Publicación de Resultados evaluación legal y técnica	11 de setiembre de 2020
Apertura de propuesta económica	11 de setiembre de 2020 a las 16:00 horas mediante transmisión en vivo desde el despacho de la Notaría Benvenuto con todos los postores.
Comunicación de resultados finales	11 de setiembre de 2020